

Resolución Jefatural

N° 004 -2019-INGEMMET/OA-UP

Lima, 31 ENE. 2019

VISTOS:

La Solicitud s/n de fecha 15 de enero de 2019 presentada por la servidora Leidi Maibet Chuquisengo Picón solicitando Licencia sin Contraprestación Económica, del 07 al 13 de febrero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el contrato CAS N° 043-2018 de la servidora Leidi Maibet Chuquisengo Picón tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2019;

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 15 de enero de 2019, la servidora Leidi Maibet Chuquisengo Picón, con Contrato Administrativo de Servicios – CAS de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP del INGEMMET, solicita se le otorgue Licencia sin Contraprestación Económica, del 07 al 13 de febrero de 2019;

Que, el numeral 7.5.7 (b.1) de la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD, aprobada por Resolución de Presidencia N° 051-2013-INGEMMET/PCD de fecha 26 de abril de 2013, que regula la Asistencia y Permanencia del personal contratado bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios en el INGEMMET, establece que el personal CAS del INGEMMET tiene derecho a Licencias sin contraprestación por motivos particulares, hasta por noventa (90) días, durante un período calendario anual. Las razones expuestas, deberán estar plenamente justificadas y la autorización pertinente, de ser el caso, deberá cautelar las necesidades propias del servicio;

Que, conforme a lo manifestado en el escrito de la servidora, se advierte que la licencia solicitada es por motivos personales;

Que, en cuanto a la conformidad del Jefe Inmediato, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP, a través del Memorando N° 009-2019-INGEMMET/GG-OPP de fecha 15 de enero de 2019, manifiesta su conformidad respecto a la solicitud presentada por la servidora;

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.5.9 de la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD, las licencias serán otorgadas mediante Resolución del Jefe de la Unidad de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas en la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD, que regula la Asistencia y Permanencia del personal contratado bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios en el INGEMMET;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a la señorita LEIDI MAIBET CHUQUISENGO PICÓN, servidora CAS de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – OPP del INGEMMET, Licencia sin Contraprestación Económica, del 07 al 13 de febrero de 2019.

Artículo 2°- Notificar la presente Resolución a la interesada y remitir los antecedentes administrativos al legajo personal, para el archivamiento respectivo.

Regístrese y comuníquese



Abg. VERONICA FALCONE MISPIRETA
JEFA (e)
Unidad de Personal
INGEMMET

c.c. OPP.